

**RESOLUCION DE INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS EN SALUD E  
INVESTIGACIÓN N° 60 -IETSI-ESSALUD-2018**

Lima, 04 JUL. 2018

**VISTOS:**

El Informe Técnico N° 08-DETS/IETSI-ESSALUD-2018 de fecha 18 de abril de 2018, emitido por la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias, con el cual propone la aprobación del "Petitorio Nacional de Equipos Biomédicos para los Centros Asistenciales del Seguro Social de Salud – ESSALUD 2018"; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el numeral 1.2 del artículo 1 de la Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud, establece que EsSalud tiene por finalidad dar cobertura a los asegurados y sus derechohabientes, a través del otorgamiento de prestaciones de prevención, promoción, recuperación, rehabilitación, prestaciones económicas y prestaciones sociales que corresponden al régimen contributivo de la Seguridad Social en Salud, así como otros seguros de riesgos humanos;

Que, el artículo 200 del Texto Actualizado y Concordado del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Social de Salud (EsSalud), aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 767-PE-ESSALUD-2015, concordante con el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 152-PE-ESSALUD-2015, define al IETSI como el órgano desconcentrado responsable de la evaluación económica, social y sanitaria de las tecnologías sanitarias para su incorporación, supresión, utilización o cambio en la institución, así como de proponer las normas y estrategias para la innovación científica tecnológica, la promoción y regulación de la investigación científica en el campo de la salud, que contribuya al acceso y uso racional de tecnologías en salud basada en la evidencia, eficacia, seguridad y costo efectividad, a ser utilizadas por la red prestadora de servicios de salud en el ámbito nacional. Asimismo, es el responsable del petitorio de medicamentos y del listado de bienes de tecnologías sanitarias y guías de práctica clínica en la institución;

Que, los incisos d) y e) del artículo 5 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación establecen como funciones del IETSI, entre otras, el evaluar de forma sistemática y objetiva las tecnologías sanitarias aplicadas para la salud, basándose en evidencia científica, teniendo en cuenta aspectos de seguridad, eficacia, efectividad, eficiencia e impacto económico en EsSalud, y el aprobar la incorporación, supresión o cambio de tecnologías sanitarias a ser aplicadas en EsSalud, en el marco de la sostenibilidad financiera;

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N° 620-GG-ESSALUD-2011 de fecha 13 de abril de 2011 se aprueba el "Atlas de Equipos Médicos", que contiene las especificaciones técnicas de sesenta y cuatro (64) equipos médicos;

Que, conforme al documento de vistos, la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias informa que la ex – Oficina de Recursos Médicos (vigente hasta la creación del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación - IETSI) venía actualizando las especificaciones técnicas del "Atlas de Equipos Médicos". Dichas fichas técnicas actualizadas fueron transferidas posteriormente al IETSI, de conformidad con su Reglamento de Organización y Funciones que le otorga facultades de aprobación de incorporación de nuevas tecnologías sanitarias;



Que, adicionalmente, a las fichas técnicas actualizadas por la ex – Oficina de Recursos Médicos, así como a las creadas por el Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación, de conformidad con los procedimientos previstos en la Resolución de Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación N° 011-IETSI-ESSALUD-2015 "Procedimiento de Autorización de Incorporación en el Catálogo de Bienes y Modificatoria de Especificaciones Técnicas de Dispositivos Médicos de EsSalud" (ya derogada) y la Directiva N° 01-IETSI-ESSALUD-2016 "Directiva que Regula los Petitorios de Dispositivos Médicos, Equipos Biomédicos y otras Tecnologías relacionadas a Salud", aprobada por Resolución de Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación N° 013-IETSI-ESSALUD-2018, actualmente vigente, ha conllevado a no contar con un texto actualizado que permita la adecuada publicidad y claridad del documento;

Que, el documento propuesto uniformiza el listado de equipamiento biomédico, permite una actualización acorde al avance tecnológico, las necesidades de los usuarios, basado en términos de eficacia y seguridad, teniendo como premisa fundamental contar con equipos biomédicos de probada efectividad, además de beneficiar al paciente en cuanto a mejorar su salud, permitiendo también el uso eficiente de recursos;

Que, en este sentido, se hace necesario aprobar lo propuesto por la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias; y,

Estando a lo propuesto por la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias y en uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 152-PE-ESSALUD-2015;

**SE RESUELVE:**

1. **APROBAR**, el "Petitorio Nacional de Equipos Biomédicos para los Centros Asistenciales del Seguro Social de Salud – ESSALUD 2018", que como **Anexo** adjunto forma parte integrante de la presente Resolución y sustituye al "Atlas de Equipos Médicos", aprobado por Resolución de Gerencia General N° 620-GG-ESSALUD-2011.
2. **DISPONER**, que los requerimientos de equipos biomédicos, se efectúen conforme a las especificaciones técnicas aprobadas.
3. **DISPONER**, que la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación haga de conocimiento la presente Resolución a los ~~órganos desconcentrados, órganos prestadores nacionales, establecimientos de salud y demás órganos que correspondan.~~
4. **DISPONER**, que la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación coordine con la Gerencia Central de Tecnologías de Información y Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en la página web de EsSalud.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

Dra. PATRICIA PIMENTEL ALVAREZ  
Director del Instituto de Evaluación  
de Tecnologías en Salud e Investigación (IETSI)(e)  
EsSalud